DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.009 | Miércoles 27 de Noviembre de 2024 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2575049

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

PONE TÉRMINO A "COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL SOBRE TECNOLOGÍAS CUÁNTICAS"

Núm. 44.- Santiago, 12 de noviembre de 2024.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 1º inciso cuarto, 32 Nº 6 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto ha sido refundido, coordinado y sistematizado por el decreto Nº 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el DFL Nº 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley Nº 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; el artículo 1º, I, Nº 21, del decreto supremo Nº 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la resolución Nº 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1. Que, en cumplimiento de sus funciones, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación mediante decreto Nº 11, de 2024, creó la Comisión Asesora Ministerial sobre tecnologías cuánticas, en adelante "la Comisión".

2. Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 del citado decreto, con fecha 5 de septiembre de 2024, la Comisión entregó al Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación un informe técnico ajustado a los contenidos que la misma disposición establece.

3. Que el mismo artículo 12 del decreto Nº 11, señala que "una vez que se entregue el mencionado informe, la Comisión cesará en su funcionamiento".

4. Que, en consecuencia, la Comisión ha cumplido cabalmente el cometido para el cual fue creada, lo que amerita poner término a su funcionamiento mediante el presente acto administrativo.

Decreto:

Artículo único: Se pone término a la Comisión Asesora Ministerial sobre tecnologías cuánticas, creada mediante el decreto Nº 11, de 2024, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, por haber dado cumplimiento al objeto que motivó su creación y en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 del acto administrativo que le dio origen.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Aisén Etcheverry E., Ministra de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, decreto Nº 44, de 12 de noviembre de 2024.- Atentamente, Cristian Cuevas Vega, Subsecretario de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl